

Estudo do projeto pedagógico da Institución Libre de Enseñanza. A Residencia de Señoritas Normalistas de Granada

Remedios Sánchez García*
José Álvarez Rodríguez**

Resumo: O objetivo deste trabalho é analisar, desde uma perspectiva histórica e sócio-educativa, o projeto pedagógico da *Institución Libre de Enseñanza* e a sua concretização na *Residencia de Señoritas Normalistas* em Granada. A metodologia utilizada pretende questionar no contexto da época, realizando um estudo sócio-histórico, comparando documentos para poder reconstruir os fatos, tratando de descrevê-los e explicá-los. Partindo da importância do ideário da *Residencia de Señoritas de Madrid*, fundada por María de Maeztu, sobre o valor educativo do seu projeto pedagógico, realizamos um estudo comparativo com a *Residencia de Señoritas Normalistas de Granada* criada por Agustín Escribano para, à luz dos dados inéditos encontrados e da contribuição fotográfica comprovativa - até agora desconhecida-, evidenciar as semelhanças em infra-estruturas, organização interna; que, no caso da *Residencia de Señoritas Normalistas de Granada*, abriu possibilidades de estudo e novos horizontes a jovens estudantes com poucos recursos de Andaluzia.

Palavras chave: projeto pedagógico, *Institución Libre de Enseñanza*, *Residencia de Señoritas Normalistas*.

* Universidad de Granada. Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura. Facultad de Ciencias de la Educación. Vicepresidenta de la Asociación Colegial de Escritores de España. Secretaria General de la Asociación Andaluza de Escritores y Críticos Literarios. E-mail: reme@ugr.es

** Departamento de Pedagogía. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Granada. E-mail: alvarez@ugr.es

Estudio del proyecto pedagógico de la institución libre de enseñanza. La Residencia de Señoritas Normalistas de Granada

Remedios Sánchez García
José Álvarez Rodríguez

Resumen: El objeto de este trabajo es analizar, desde una perspectiva histórica y socio-educativa, el proyecto pedagógico de la Institución Libre de Enseñanza y su concreción en la Residencia de Señoritas Normalistas en Granada. La metodología utilizada pretende indagar en el contexto de la época, realizando un estudio socio-histórico y comparado de documentos para poder reconstruir los hechos, tratando de describirlos y explicarlos. Partiendo de la importancia del ideario de la Residencia de Señoritas de Madrid, fundada por María de Maeztu, del valor educativo su proyecto pedagógico, hemos realizado un estudio comparativo con la Residencia de Señoritas Normalistas de Granada creada por Agustín Escribano para, a la luz de los datos inéditos encontrados y del aporte fotográfico acreditativo -y hasta ahora desconocido-, evidenciar las similitudes en infraestructuras, organización interna; que, en el caso de la Residencia de Señoritas Normalistas de Granada, abrió posibilidades de estudio y nuevos horizontes a jóvenes estudiantes con pocos recursos de Andalucía.

Palabras Clave: proyecto pedagógico, Institución Libre de Enseñanza, Residencia de Señoritas Normalistas.

Study of the Pedagogical project of the Free Teaching Institution. Normalista Females' home in Granada

Remedios Sánchez García
José Álvarez Rodríguez

Abstract: This paper aims to analyze the *Institución Libre de Enseñanza* (Free Teaching Institution) pedagogical project from a historical and socio-educational perspective and precisely in the *Residencia de Señoritas Normalistas* (Hall of Residence for Female Teacher Trainees) in Granada. The methodology followed aims to look into the historical context to carry out a socio-historical study and the comparison of documents to rebuild the facts, trying to describe and explain them. Starting from the importance of the thinking of the *Residencia de Señoritas* in Madrid, established by María de Maeztu, its educational value and its pedagogical project, we have developed a comparative study between the former and the *Residencia de Señoritas Normalistas* in Granada, which was set up by Mr. Agustín Escribano, taking into account not only the unpublished data that have been gathered, but also the unknown photographic resources, providing evidence of the similitudes regarding facilities, internal organization and so on; in the case of the Hall of Residence in Granada widened the educational possibilities and horizons of young students from Andalucía who had scarce resources.

Keywords: pedagogical project, free teaching institution, *Residencia de Señoritas Normalistas*.

Introducción

En el último tercio del siglo XIX los distintos y sucesivos gobiernos manifestaron una gran preocupación por el desarrollo formativo del individuo tanto en el plano cultural como en el estrictamente educativo, con especial dedicación al hombre. Una de las causas radica seguramente en que los regeneracionistas, desde el punto de vista social y pedagógico, habían tomado las riendas de una España en franca decadencia tras la pérdida de las últimas colonias¹.

Desde finales de los años 70, con Sanz del Río a la cabeza, la Institución Libre de Enseñanza va concienciando de la importancia capital de la educación. Es por eso que, a partir de 1900 –especialmente con la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, hasta ese momento una Dirección General²-, y posteriormente, el 11 de enero de 1907³, con la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, dedicada por entero a las enseñanzas de carácter medio y superior⁴ y tremendamente influenciada por la citada Institución Libre de Enseñanza (Negrín Fajardo, 2006, Porto, 2006), esa inquietud se extiende también a la mujer, con lo que, los prohombres de la patria, van tomando conciencia de que resulta esencial formar personas cultas o por lo menos

¹ Tengamos en cuenta que en esa fecha entre un 61% (1887) y un 56% (1900) de la población era analfabeta (Viñao, 2004).

² Constituido según Real Decreto de 18 de abril de 1900. Fue un ministerio bastante frágil, pues entre 1900 y 1923 lo ocuparon 53 ministros (Puelles Benítez, 1980).

³ Real Decreto de 11 de enero de 1907 firmado por el ministro Amalio Gimeno (Puelles Benítez, 1980).

⁴ Ejerció sus funciones de 1907 a 1939. Formada por veintiún vocales y un secretario en su Comisión Plenaria; la Comisión Ejecutiva la componían un presidente, dos vicepresidentes, dos vocales y el secretario (José Castillejo). Por su parte, de la gestión y administración se ocupaba la Secretaría, conformada por el Secretario, el Vicesecretario y el personal de administración. Los integrantes nombrados en esa fecha fueron Santiago Ramón y Cajal, José Echegaray, Marcelino Menéndez Pelayo, Joaquín Sorolla, Eduardo Vicenti, Gumersindo de Azcárate, Luis Simarro, Ignacio Bolívar (Presidente desde 1934 hasta la desaparición de la JAE), Ramón Menéndez Pidal, Joaquín Costa, Vicente Santamaría de Paredes, Alejandro San Martín, Julián Calleja Sánchez, José Casares Gil, Adolfo Álvarez Buylla (que fue Vicesecretario con Ramón y Cajal), José Rodríguez Carracido, Leonardo de Torres Quevedo, José Marvá, José Fernández Jiménez, Julián Ribera y Tarragó y Victoriano Fernández Ascarza.

con un nivel de estudios admisible a fin de provocar un renacimiento intelectual que luego tuvo su consecuencia en la llamada Edad de Plata.

Esta Junta de Ampliación de Estudios, presidida por Santiago Ramón y Cajal (hasta su muerte en 1934) y cuyo Secretario fue el erudito - aún poco reconocido tal vez por su excesiva discreción- José Castillejo Duarte, tuvo desde el principio gran libertad de acción pedagógica y una solvencia económica bastante notable, lo que permitió que los avances fueran notorios desde el primer momento de su gestión. Resulta la etapa de mayor influencia de la Institución Libre de Enseñanza en su sentido ideológicamente más plural, el “[...] último logro tardío de la Institución [...]”, como la define Cacho Viu (2010, p. 74).

A pesar de los constantes vaivenes gubernativos del periodo, la Junta luchó con denuedo para realizar su trabajo y logró objetivos muy importantes durante su etapa de vigencia. Francisco Giner de los Ríos lo entendió claramente desde el principio y en 1906 lo expuso: era un proceso largo y laborioso y había que lograr mejoras energéticas en la educación popular desde los puntos de vista ético, estético, pedagógico e intelectual, razón por la cual, resultaba imprescindible concentrarse en los formadores de la enseñanza infantil y primaria. Se buscaba transformar las condiciones de la educación española y, por tanto, había, en primera instancia, que transformar a ese futuro profesorado. Esto es, a los futuros docentes, a imitación de otras naciones con mayor altura cultural y científica. Por eso, la Institución Libre de Enseñanza, en su deseo de lograr una educación más global y una formación amplia del individuo incide en los aspectos metodológicos esenciales para lograr este objetivo y va situando estratégicamente a sus figuras más relevantes a fin de propiciar el cambio. El inicio será 1914, año en que se produce la reforma de las Escuelas Normales de Magisterio siendo ministro Francisco Bergamín.

En estas circunstancias y con la derogación de la ley de 1888 por el ministro Julio Burell de la ley que impedía la matriculación libre de las mujeres en las universidades⁵ se inaugura una nueva etapa en la que se

⁵ Con fecha de 4/9/1910. Dice en su punto segundo que “Las poseedoras de títulos académicos expedidos por este Ministerio o por los Rectores y demás Jefes de Centros de enseñanza, podrán concurrir desde esta fecha a cuantas oposiciones o concursos se anuncien o estén anunciados con los mismos derechos que los demás opositores o concursantes para el desempeño efectivo o inmediato de Cátedras y de cualesquiera otros destinos objeto de las pendientes o sucesivas convocatorias”. Todo esto sin tener que solicitar ya autorización especial a la Dirección General de Instrucción Pública como hasta ese momento.

afianza el papel de la mujer en la nueva sociedad del conocimiento que se pretendía construir. Siguiendo el ‘Ideal de la Humanidad’ del que se bebía por entonces con avidez por parte de la intelectualidad universitaria krausista, la idea de Humanidad comprendía dos mitades, hombre y mujer, a desigual altura intelectual y moral hasta ese momento, con lo que no era posible alcanzar el Ideal si la segunda permanecía anclada en el atraso y la ignorancia. Luego, solo la educación podría salvar esa sociedad del naufragio.

El período de máximo esplendor de las ideas de la Institución Libre de Enseñanza, aunque se fundara en 1876, se desarrolla durante la II República (Fernández Soria, 1985) y, ya con el inicio de la Guerra Civil, se produce la diáspora de sus integrantes vivos, conscientes de que había terminado una época educativa y pedagógica en la historia de España. Como explica Tuñón de Lara (1970, p. 45), la ILE pasa en este periodo que va desde el último cuarto del siglo XIX y el primer tercio del XX por tres fases:

La primera fase es, por fuerza, la más combativa; la segunda, de esfuerzo reformista y muy centrada sobre la renovación pedagógica, la tercera, netamente elitistacentrada en la lucha por conquistar los puestos clave de la educación, y en general, de la sociedad.

Para Giner de los Ríos y sus discípulos, las prioridades en el ámbito metodológico, y tal y como indica Molero Pintado (1985, p. 75), son los siguientes:

- Trabajo intelectual sobrio e intenso.
- Relaciones con la naturaleza y el arte.
- Abandono del sistema corruptor de exámenes, emulaciones, premio y castigos, etc.
- No utilización del libro de texto ni lecciones de memoria.
- Fomento de las excursiones escolares.
- Activa cooperación con las familias.
- Clima de relación familiar en el encuentro pedagógico.

- Coeducación en todo el régimen escolar que servirá, entre otros fines, para acabar con la inferioridad positiva de la mujer⁷.

Se resumen los puntos expuestos que anteceden en una reflexión de Giner incluida en el tomo X de sus *Obras completas* (1924, p. 11b-12) que es reveladora de la ideología del movimiento:

La educación es, en resumen, una acción universal, difusa y continua de la sociedad (y aún del medio todo) dentro de la cual, la acción del educador intencional, que podría decirse, desempeña la función reflexiva, definida, discreta, propia del arte en los demás órdenes de la vida, de excitar la reacción personal de cada individuo y aún de cada grupo social para su propia formación y cultivo; todo ello mediante el educando mismo y lo que él de suyo pone para esta obra, ya lo ponga espontáneamente y como instintivamente, ya en forma de una colaboración también intencional.

Como afirma Molero Pintado (1985, p. 69)

[...] se aspira a una formación completa del alumno tanto en el aspecto intelectual o físico como afectivo, por lo que se rechaza cualquier asomo de parcelación en la obra educadora con el cultivo exclusivo o prioritario de alguna de las funciones aludidas. La enseñanza superará el carácter de interacción informativa o de traslación de conocimientos para dar paso al pensamiento autónomo sobre las cosas del mundo o de la cultura.

Queda claro por tanto la importancia capital de las Escuelas Normales junto a la reivindicación de la figura del maestro (desde este momento pagado por el Estado y no por el Ayuntamiento, lo que lo sometía al posible –y habitual- caciquismo localista), convertidas, tras una profunda reforma, en centros donde se formaba integralmente al futuro docente desde el punto de vista teórico, pero igualmente en la manera pedagógica de cómo desarrollar su labor en el aula⁸. En la pedagogía de la praxis.

⁷ Los subrayados son nuestros.

⁸ Hemos de hacer constar también que, desde entonces, a los aspirantes se les exigió tener completo el Bachillerato antes de matricularse en las Escuelas Normales.

Se contará además con la nueva legislación, más coherente con la nueva concepción del maestro. La Ley Moyano (Ley de Instrucción Pública, 1857) establecía –entre otras cuestiones no menores- cuatro años de duración de los estudios que habían de ampliarse en lo cultural en toda su variedad y cantidad, prácticas de enseñanza y un único título de maestro. Una ampliación será el Real Decreto de 29/9/1931 (más conocido como ‘Decreto Llopis’ o Plan Profesional publicado en la *Gazeta* con fecha 30 de septiembre) que significará una división en tres partes del Plan de Estudios (cultural, profesional y período de prácticas de enseñanza) que implica una concepción distinta y mucho más rica de las Escuelas Normales. Según se explicita en su Preámbulo:

Urgía crear escuelas, pero urgía más crear Maestros; urgía dotar a la Escuela de medios para que cumpliera la función social que le está encomendada; pero urgía más capacitar al Maestro para convertirlo en sacerdote de esta función; urgía elevar la jerarquía de la Escuela, pero urgía igualmente dar al maestro de la nueva sociedad democrática la jerarquía que merece y merecerá haciéndole merecedor de ella (Real Decreto, 1931).

Rodolfo Llopis, Director General de Primera Enseñanza y reconocido institucionista, tuvo un papel esencial. Según ha escrito Gradaïlle Pernas (2000, p. 343)

Este decreto recogía la renovación de las Escuelas Normales, creando de este modo el Cuerpo Único de Maestros, pues en ellas impartirían clases profesores de ambos sexos. Se ponía especial énfasis en la mejora de las Normales, para hacer de ellas verdaderos centros de cualificación profesional.

En este sentido, explicita Ruiz Rodrigo (1997, p. 175)

[...] el ambicioso reformismo escolar republicano no podía ser eficaz, si no iba precedido de una transformación profunda de quienes debían hacerlo posible, capacitándolos con una cultura más sólida y unos conocimientos técnicos adecuados para ejercer su profesión de enseñantes con plenas garantías de éxito.

Como afirma María Dolores Peralta Ortiz (2001, p. 205)

El proceso de selección para el ingreso en el Escalafón se iniciaba con el ingreso en la Escuela Normal mediante un ejercicio de examen-oposición a un número limitado de plazas. Al término del tercer curso, por medio de un examen de conjunto se determinaba el orden de prioridad para la colocación provisional en el periodo de prácticas.

El periodo de prácticas se realizaba a lo largo de dos cursos bajo la dirección y orientación del profesorado de la Normal y la Inspección de Primera Enseñanza.

La residencia de señoritas

El impulso de este ideario, ya instalado en el poder ideológico la ILE y su amplísimo abanico curricular desde 1910, tuvo en María de Maeztu, maestra y abogada, una de sus principales valedoras. Mujer refinada, culta y de fuerte personalidad, fue consciente desde la infancia del valor de la educación y tuvo en su experiencia personal de infancia un claro ejemplo de la manera en que se podía alcanzar el objetivo de formar a la mujer en distintos campos de saber, posibilitando que pudiera tener una formación interdisciplinaria⁹. Resulta que el temprano fallecimiento de su padre dejó a la familia en la ruina y, su madre, Juana Whitney, planeó como forma de subsistencia, la creación de una Residencia de Señoritas en Bilbao en la que podían cursarse estudios, completar la educación, aprender o perfeccionar idiomas y cultura general¹⁰.

Las Residencias de Estudiantes, entre las que se encontraban las de Señoritas Normalistas, se instituyen según Real Decreto de 6 de mayo de 1910, siendo ministro Álvaro Figueroa, conde de Romanones. Como aseveran López Cobo y Basabe (2007, p. 171)

⁹ Vid. a este respecto, Ribagorda Estebán (2005). También Pérez-Villanueva Tovar (2009).

¹⁰ “En 1935 la Residencia de Señoritas ofrecía cursos de idiomas, preparación al ingreso en las facultades, filosofía y pedagogía, cursos para alumnas libres de bachillerato y comercio, cultura general, biblioteconomía y cursos prácticos de química en el Laboratorio Foster. A estos cursos se admitían también alumnas de fuera, estudiantes que por vivir en Madrid no tenían necesidad de alojarse en la Residencia” (López Cobo & Basabe, 2007, p. 171).

La Residencia de Señoritas, que venía a cubrir la apremiante necesidad de alojamiento para las estudiantes en la capital ante la falta de otras posibilidades, se había convertido en la homóloga de la de Estudiantes: si en esta se alojaba el grupo de universitarios, en aquella lo hacía el grupo de universitarias¹¹.

Considera Peña (1929, p. 19) que la residencia “[...] fue la primera institución oficial con carácter universitario establecida en España para mujeres graduadas”.

María de Maeztu empezó a dirigirla en Madrid en 1915 (momento de su fundación), aprovechando, como se ha adelantado, las valiosas experiencias vividas junto a su madre y en el extranjero:

[...] había recibido una formación muy completa teniendo en cuenta los inconvenientes que por entonces encontraban las mujeres que querían seguir carreras universitarias, tal y como se ha visto. Inició sus estudios en la Escuela Normal de Maestras de Vitoria y ejerció desde muy joven en una academia de chicas fundada por su madre y como directora de un grupo escolar en Bilbao con más de 600 alumnas. Siguió estudiando por libre y, una vez conseguido el título de bachiller, se matriculó en Salamanca en su facultad de Filosofía y Letras, estudios que terminaría con la especialidad de filosofía en la Universidad Central de Madrid. Recibió en Salamanca el magisterio de Miguel de Unamuno y en Madrid el de José Ortega y Gasset. Paralelamente se matriculó en la recién inaugurada Escuela Superior del Magisterio y obtuvo el primer puesto de la promoción inaugural. Fue nombrada profesora en la Escuela Normal de Cádiz donde nunca ejerció y, siguiendo las recomendaciones de Ortega y bajo el paraguas de las pensiones de la JAE, completó su formación en el extranjero: Inglaterra, Suiza, Turín, Milán,

¹¹ En la *Memoria correspondiente a los años 1914 y 1915* de la Junta para ampliación de Estudios de Investigaciones Científicas se recoge que se buscaba acoger “[...] a las muchachas que sigan sus estudios o preparen su ingreso en las Facultades universitarias, Escuela Superior del Magisterio, Conservatorio Nacional de Música, Escuela Normal, Centros del Hogar u otros centros de enseñanza, y a las que privadamente, se dediquen al estudio en bibliotecas, laboratorios, archivos, clínicas, etc. Quiere ofrecerle un hogar semejante al que tienen los estudiantes en el grupo universitario” (Junta para Ampliación de Estudios de Investigaciones Científicas, 1916, p. 300).

Bruselas, Amberes y, finalmente, con una nueva pensión de la Junta se instala en Marburgo para estudiar con los maestros neokantianos las avanzadas corrientes pedagógicas. Probablemente antes de volver de Alemania y tras el intento fallido de acceder al cuerpo de Inspectores de segunda enseñanza, María de Maeztu recibe la propuesta de la JAE de participar en un nuevo proyecto que, según los datos que ofrece una carta de Luis (Álvarez) Santullano a José Castillejo, consistía en abrir un centro similar a la Residencia de Estudiantes para alojar a aquellas chicas que quisieran preparar su acceso a la Escuela Superior del Magisterio [...] (López Cobo & Basabe, 2007, p. 163).

Seguía las mismas normas que la Residencia de Estudiantes creada por la Junta de Ampliación de Estudios según Real Decreto anteriormente citado.

Su función, era clara:

La unión de los estudiantes para que se dispongan a colaborar en la obra de la cultura humana; unión que se hace para labrar día tras día en la intimidad de los corazones la empresa de una España mejor, de una vida más noble y pura [...] La solidaridad es la virtud primaria, vital, de lo que llamamos esta congregación de Residencias de Estudiantes. Y la solidaridad solo se emprende en torno a fuertes empresas incitadoras que exigen de todos un máximun [sic] de rendimiento, de disciplina y de actividad eficaz (Capel Martínez, 2006, p. 130).

Se instala en la calle Fortuny, y su intención primigenia era extender la convivencia universitaria, en un ambiente laico, completando la formación que se daba en las aulas en cuanto a formación humanística y social de las residentes. Así lo explica Victoria Kent, citado por García de Tuñón Aza (2010).

La Residencia de Señoritas significó un gran avance en la vida de las estudiantes españolas, una obra valiosa de evolución liberal y moral, inspirada por la Junta para Ampliación de Estudios. Solucionó el problema del alojamiento en pensiones y casas de huéspedes, únicos medios de que disponían las estudiantes de provincias que deseaban cursar materias superiores en Universidades u otros centros superiores en Madrid. La solución fue perfecta. María de Maeztu fue la directora. Era inteligente y tenía condiciones para dirigir la nueva institución; un poco distante, en

general, pero siempre que se necesitaba acudir a ella con alguna consulta, era atenta y grata la entrevista. Asistía a las comidas; después de la cena nos reuníamos en el salón a conversar; algunas veces el piano sonaba y bailábamos un poco. La directora estaba presente en estas reuniones. Teníamos una buena biblioteca, yo estaba encargada de ella, presentaba a nuestra directora la lista de nuevas adquisiciones y ella aprobaba o en algunos casos eliminaba una u otra obra. El ambiente creado por las residentes era fraternal y convivíamos cordialmente con todas las ideologías. Disponíamos de toda libertad para asistir a nuestras clases, bien en la Universidad, bien en otros centros culturales. Pero las salidas de noche solo eran permitidas si íbamos acompañadas por algunas amigas o familia responsable.

En los primeros años, afirma Carmen Magallón Portolés (2001, p. 161) “[...] predominaron en la Residencia las estudiantes de Magisterio, pero con el tiempo fueron creciendo las de universidad y disminuyendo las que asistían a otros centros”. Era una institución en la que

[...] en las alumnas se alentaba sobre todo la lectura, la asistencia a conferencias y la relación social; se llevaba con ellas una labor de tutorización, educando en libertad y en la valoración del trabajo intelectual. Además de dar alojamiento, disponía de servicios como biblioteca, laboratorios, clases complementarias a las de la universidad, cursos de idiomas, y conferencias (Magallón Portolés, 2001, p. 164)¹².

María de Maeztu, antigua alumna de la Escuela Superior de Magisterio, la dirigió hasta 1936 –tenía entonces la Residencia (nos referimos al curso 1934-35) 297 residentes- en que la Guerra Civil la obliga al exilio en Argentina y acaba con la institución.

La Residencia de Señoritas Normalistas en Granada

En el caso de Granada, la Residencia de Señoritas Normalistas era una aspiración de muchos años. Como escribe Miguel Á. López (1979, p.

¹² Abunda más: “En 1935, por ejemplo, la Residencia de Señoritas ofrecía cursos de idiomas, preparación al ingreso en las facultades, filosofía y pedagogía, cursos para alumnas libres de bachillerato y comercio, cultura general, biblioteconomía y cursos prácticos de química en el Laboratorio Foster. A estos cursos se admitían también alumnas de fuera, estudiantes que por vivir en Madrid no tenían necesidad de alojarse en la Residencia” (Magallón Portolés, 2001, p. 164).

162), “En 1924, durante la dirección de don Manuel Vargas, ya se pensó fundar una residencia para estudiantes normalistas. No se volvió a hacer mención, pero quedó en el ánimo de los profesores la ilusión de conseguirla”.

La cuestión se retoma en 1932 y, sobre todo, a partir de 1934, siendo en este momento Director de la Escuela Normal don Agustín Escribano, Profesor de Geografía de la misma. En acta de sesión del claustro de 11 de abril de 1934 se recoge no solo el interés de la Escuela para que se prepare la citada Residencia, sino el *idearium* de la misma. Se entendía que resultaba ineludible prolongar más allá de las frías aulas universitarias el proceso educativo, cambiar la vida cotidiana por educación, y para ello eran precisos lugares adecuados, de ambiente grato, dirigidos por personas competentes y habilidosas, capacitadas para extender el concepto de educación a cada rincón de las vidas de las alumnas (López, 1979).

Este planteamiento se verá desarrollado y reforzado por la denominada *Memoria sobre la residencia de alumnas normalistas, organizada por la Escuela Normal de Magisterio Primario de Granada y por su Reglamento...*, redactados por Jacinta García Hernández y Luisa Pueo y Costa, que fueron aprobados el 24 de noviembre de 1934¹⁴:

El claustro de la Escuela Normal del Magisterio de Granada queriendo dar efectividad a lo que determina el artículo 137 y siguientes del Reglamento que regula la organización de estos Centros, propone la creación de una Residencia para alumnas normalistas. [...]

En la Normal de Granada cursan la carrera muchas alumnas, de las cuales, la mayoría vive de los cuidados que la familia puede proporcionarle, habitando casas de huéspedes, sin las necesarias condiciones higiénicas, ni adecuado ambiente cultural, coadyuvador de la obra educadora de esta Escuela.

Por estas razones, que pudieran todavía verse completadas con otras derivadas del estudio del ambiente y circunstancias en que se desenvuelve hoy el

¹⁴ Hemos consultado los documentos en el archivo personal de la Dra. Mariluz Escribano Pueo, hija de don Agustín Escribano –Director de La Normal de Granada- y de doña. Luisa Pueo y Costa –Directora de la Residencia de Señoritas Normalistas-, a quien agradecemos su generosidad y amable colaboración, fundamental para el desarrollo del presente artículo.

estudiante granadino, es por lo que se ha pensado establecer una Residencia donde las señoritas normalistas encuentren el calor familiar, avalado con una atmósfera cultural favorable. Es decir, se aspira a constituir una casa de familia numerosa que sea fiel espejo del hogar amable y alegre que no carece del necesario confort; [...]

No se quiere, por tanto, que la Residencia sea un internado más, deseamos que al lado de las preocupaciones diarias impuestas por la necesidad, las residentes se vean acuciadas por anhelos e inquietudes culturales de diversa índole. (López, 1979, p. 186).

Para residir allí, o bien debían ser estudiantes oficiales de la Escuela Normal, las que estuvieran preparando su ingreso en la misma, las de otros centros docentes de la ciudad o bien jóvenes que desearan ampliar su cultura en Granada (Reglamento..., 1934). Por ese orden hasta agotar las plazas.

En estas circunstancias se decide que la sede esté en un palacete ubicado en el número 28 de la calle Alhamar, en “[...] un edificio que posea patio o jardín de cierta amplitud, donde las señoritas puedan entregarse a los estudios, trabajos propios de su sexo, ejercicios gimnásticos, etc.” (Reglamento..., 1934).

Cambil Hernández ha hecho un análisis sobre el edificio y sus características que resulta oportuno incluir a pensar de su extensión, pues nos sitúa en que, hasta en su estructura, los edificios escogidos respondían a un patrón:

Para su instalación se necesitaba un edificio que tuviera patio o un jardín de cierta amplitud en el que: las señoritas puedan entregarse a los estudios, trabajos propios de su sexo, ejercicios gimnásticos, etc. (Reglamento Residencia Señoritas Normalistas, 1934). Las características requeridas las presentaba un hotelito ubicado en el nº 28 de la calle Alhamar que estaba formado por dos viviendas simétricas adosadas, las cuales posiblemente se unieron con el fin de disponer del espacio necesario para la Residencia. En él, tras las gestiones oportunas, se acordó instalar la Residencia de Señoritas Normalistas. [...] el proyecto fue realizado por el arquitecto José Quesada en 1930 (Jerez, 19: 281). Su construcción es por tanto contemporánea a la del

edificio de la Normal y se levantó en el mismo estilo historicista, hasta el punto que la fachada de la casa recuerda a una escala menor la fachada del edificio de la Normal presentando como ella torres y aleros que nos traen ecos de la arquitectura local. Era un edificio exento y estaba rodeado de un jardín que se cerraba a la calle por una verja situada entre pilares. Presentaba en altura tres cuerpos en el primero se encontraba el acceso a la vivienda que se realizaba por una pequeña escalinata hasta el porche conformado por arcos de medio punto sobre pilares, a través del cual se accedía al interior de la casa. El segundo cuerpo presenta un cuerpo central compuesto por dos huecos que constituían un mirador, situados entre pilastras y presentaba decoración vegetal en los antepechos. A ambos lados y ocupando el segundo cuerpo de las torres se situaban dos terrazas rodeadas de una balaustrada, cuyo hueco de acceso estaba bordeado con una moldura. El tercer cuerpo, en el volumen central del edificio estaba compuesto por cuatro huecos de medio punto que presenta decoración cerámica en las albanegas sobre las que corría un alero de madera. En la parte de las torres, este tercer cuerpo estaba compuesto de un balcón con arco de medio punto y barandilla semicircular que apoyaba en una gran ménsula. Finalmente las torres presentan un cuarto cuerpo en altura con tres huecos entre pilares coronados por capiteles en cada uno de sus frentes. Las esquinas de las torres aparecían reforzadas por falsos sillares. Todo el edificio al igual que el de la Normal estaba rematado por un gran alero sobre canes. [...] La variedad de volúmenes y la disposición de los tejados y tejadillos le daban una gran movilidad a la fachada. Frente al movimiento y a la decoración de esta el interior de la vivienda era sencillo y sobrio. La planta baja estaba destinada a zona de día y la superior a dormitorios. Las escaleras de tres tramos estaban iluminadas por vidrieras.

La tipología arquitectónica utilizada, tanto en el edificio de la Escuela Normal como para el edificio en el que se instaló la Residencia de Señoritas Normalistas, fue historicistas y a través de ellos podemos ver que aunque la Institución Libre de Enseñanza se mostró partidaria y conocía el racionalismo, en ocasiones adoptó como tipologías útiles para los edificios contenedores de instituciones educativas, modelos arquitectónico relacionados con el entorno y las corrientes arquitectónicas predominantes en nuestro país (Cambil Hernández, 2015, p. 78-80).



Figura 1. Casa principal y del jardín¹⁷

¹⁷ Todas las fotos del presente artículo pertenecen al archivo personal de Dña. Mariluz Escribano Pueo y son propiedad de la familia.

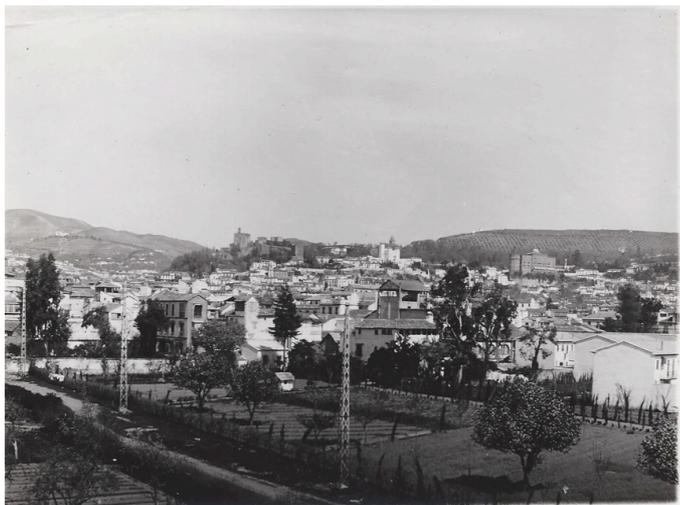


Figura 2. Vistas de la casa

Asimismo, como complemento, la casa tendrá una biblioteca “[...] nutrida fundamentalmente de aquellas obras que sirvan de base a una autoformación, principalmente en un sentido artístico y literario; manejarán también diversas clases de revistas y publicaciones nacionales y extranjeras seleccionadas por la Dirección” (Reglamento..., 1934).



Figura 3. Sala de estudio

Continúan con el diseño: “La educación estética se completará con frecuentes audiciones musicales y para facilitar la realización de estos propósitos se deberá dotar a la Casa de piano y aparato de radio” (López, 1979, p. 187).



Figura 4 y 5. Sala del Piano

También, “[...] tratará el elemento directivo de la Residencia de habituar a las alumnas a atender los pequeños detalles de decoración y adorno de las dependencias (habitaciones, comedor, sala de visita, biblioteca, etc.) manifestándose así una preocupación de orden artístico muy propia de los espíritus cultivados [...]” (López, 1979, p. 187).

Igualmente se recoge en la *Memoria...* y en el *Reglamento...* la importancia de organizar conferencias, de asistencia obligatoria, impartidas por personas de reconocida relevancia científica y cultural:

Periódicamente, se procurará organizar conferencias, aprovechando valiosos elementos universitarios y en general todas aquellas personas de prestigio, que por su condición puedan contribuir al perfeccionamiento intelectual. Siendo Granada una gran ciudad de atracción recibiendo frecuentemente la visita de turistas nacionales y extranjeros de fama reconocida se aprovechará su permanencia accidental, para ponerlos en relación con las estudiantes, a los fines de una formación general humana (López, 1979, p. 187).

En el Reglamento se incluye además la conveniencia de realizar “[...] previa autorización de sus padres y dirigidas por personas debidamente capacitadas, excursiones a la Sierra, a la costa o a los lugares famosos tan abundantes en esta región” (Reglamento..., 1934). También se

marcaba el presupuesto aprobado por el Ministerio para empezar a funcionar, 42835,8 pesetas, que hubo de ser ampliado con 9000 pesetas más, tomadas del presupuesto ordinario de la Escuela Normal (López, 1979).

La residencia estaba dirigida en un primer momento por Jacinta García Hernández²¹, que convivía con las alumnas en la escuela²² y tenía “[...] la responsabilidad de la organización y la administración, [que] compartirá con los elementos que forman la Junta de Gobierno, los cuales ejercerán a la vez la función inspectora que garantice el buen funcionamiento de la residencia” (López, 1979, p. 187).

En cuanto a la Secretaría, función ejercida por Luisa Pueo y Costa²³ hasta que ella misma pasa a ocupar la dirección en el curso 1935-36 tras la renuncia de Jacinta García, tenía por tarea “[...] ser colaboradora inmediata de la directora, sustituyéndola en casos de forzosa ausencia. A su cargo estará la contabilidad general del establecimiento, correspondencia, matrícula, fichero y biblioteca” (López, 1979, p. 187).

Estos eran los dos cargos ejecutivos, nombrados por el Claustro de 19 de noviembre de 1934, como responsables de la Residencia de Señoritas Normalistas de Granada, cuyo coste de pensión completa era de 125 pesetas mensuales²⁴, frente a las 250 de la Residencia de Señoritas de Madrid. La pretensión es que no fuese una escuela elitista, sino, en este caso, un lugar de acogimiento y aprendizaje para aquellas jóvenes más desfavorecidas socioeconómicamente que querían venir a cursar estudios a la capital granadina desde los olvidados pueblos de la provincia y las ciudades limítrofes.

La propuesta de don Agustín Escribano se aprobó en el citado Claustro de 24 de noviembre de 1934 con un solo voto en contra²⁵, el de

²¹ El sueldo o gratificación mensual era de 175 pesetas.

²² Recogido en el *Reglamento...* .

²³ Profesora de la Escuela Normal de Metodología de la Historia desde el 19 de junio de 1935. El sueldo por el cargo de Secretaria era de 150 pesetas mensuales.

²⁴ Incluía alojamiento, manutención, uso de ropa de cama y mesa, lavado y planchado de la lencería interior, uso de libros, servicio médico y baño. Recogido en el *Reglamento...* .

²⁵ El de don Manuel Vargas, antiguo director de La Normal en 1924 y profesor de Matemáticas y, posteriormente también de Física y Química (tras la Guerra Civil, según consta en los Archivos de la Universidad de Granada).

un docente que entendía que solo debían ser acogidas en dicha casa las futuras maestras, mientras que lo que finalmente se aprobó fue: “Cubrirán las plazas de esta residencia señoritas que hayan de seguir sus estudios en Granada, admitiéndose preferentemente a alumnas de Magisterio” (López, 1979, p. 187).

La Residencia de Señoritas Normalistas empieza su andadura en enero de 1935 con una progresión constante de alumnas residente (diez en enero, diecisiete en marzo, veinte en abril y veintidós en mayo).

Solo dos años duró la vida de la institución en Granada, pues en 1936, una de las primeras decisiones del Gobernador golpista, José Valdés, fue ordenar la destitución de Agustín Escribano como Director de la Escuela Normal de Magisterio de Granada y su inmediato asesinato²⁶; y la depuración de Luisa Pueo Costa²⁷, su esposa y Directora de la Residencia, que fue trasladada de manera forzosa a Palencia e incautados todos sus bienes (Orden, 1937).

La sede de la Residencia de Señoritas Normalistas, siguiendo órdenes del mismo gobernador, fue desmantelada con la aquiescencia del nuevo director de La Normal nombrado por los militares, Manuel Vargas, tal y como recoge Miguel A. López (1979).

Más tarde, el gobernador civil de la provincia suprimió la Residencia de Señoritas Estudiantes que tenía la Normal a cargo del Estado. El gobernador encargó al nuevo director la incautación de todos sus bienes y la suspensión del personal que estaba a su servicio. La orden recibida en la Normal el día 3 de septiembre fue inmediatamente ejecutada: los víveres y aprovisionamientos que se encontraron en la Residencia se entregaron a la Asociación granadina de Caridad y el material mobiliario, previo inventario, fue trasladado y depositado en el salón de lectura de la Escuela Normal²⁹.

En cuanto al dinero que se encontraba en la cuenta corriente de la Residencia, 5576,85 pesetas, “[...] pasó a nombre de don Manuel Vargas y

²⁶ A pesar de todo, oficialmente consta al revés: primero fue asesinado y luego cesado.

²⁷ Luisa Pueo Costa era sobrina del pensador y político regeneracionista Joaquín Costa.

²⁹ Actualmente se desconoce dónde se encuentra dicho mobiliario.

don Gonzalo Gálvez en espera de la aplicación que indicase el señor gobernador” (López, 1979, p. 167).

Con la Residencia incautada por los militares, el Director de la Escuela Normal de Maestros de Granada asesinado el 11/9/1936 -e inhabilitado de manera oficial posteriormente: el 29 de octubre de 1936³⁰- y la Directora de la Residencia de Señoritas depurada en Palencia, acaba uno de los períodos más fecundos de la educación en Granada, etapa de compromiso socio-educativo de hondísimo calado que no ha vuelto a repetirse desde la II República. Como refleja la *Memoria de la Residencia de Señoritas Normalistas de Granada* (López, 1979), todos los promotores del proyecto eran conscientes de la magnitud de la empresa que trataban de acometer y que, finalmente llevaron a la práctica con evidente éxito. Pero su compromiso ético y educativo les animó a poner en ella todo su entusiasmo y toda su esforzada voluntad en atención a los beneficios que reportaría a los estudiantes para construir una sociedad mejor y más democrática, fundamentada en un pilar básico: la educación multidisciplinaria.

Conclusión

Dentro de las múltiples iniciativas de renovación e innovación pedagógica que han surgido en este periodo, ha sido la creación en la Institución Libre de Enseñanza (ILE) cuyos principios pedagógicos recogidos por Pericacho-Gómez (2014) están marcados por las siguientes características: desaparece la enseñanza memorística, la existencia de una alta participación del alumnado, con salidas al entorno, buena relación entre docentes-alumnos y la familia. Todo ello, fundamentado en un clima de respeto y tolerancia hacia el niño, hacen de esta institución una de las más representativas. Junta a ella, la residencia de estudiantes ubicada en Madrid en el año 1915, dirigida desde sus comienzos por María Maeztu, maestra y abogada. En sus inicios, el objeto que pretende es dar alojamiento a estudiantes, ante las carencias de otras posibilidades en la capital de España, siendo considerada la primera iniciativa pionera oficial para mujeres graduadas. Dentro de sus funciones fue el fomento de la solidaridad como virtud esencial, marcado por un ambiente laico, centrado en una formación humanística y social.

³⁰ Suspendido de empleo y sueldo con esa fecha.

En cuanto a la Residencia de Señoritas de Granada, fue gestada su creación en el año 1934, después de varios intentos fallidos y siendo director de la Escuela Normal el profesor de Geografía D. Agustín Escribano. La razón de su puesta en marcha está vinculada por la necesidad de proporcionar un espacio de convivencia, con las necesarias condiciones higiénicas, impulsando un ambiente cultural adecuado, para las alumnas Normalistas en Granada con menos posibilidades. Dentro de este espacio con ambiente familiar e infraestructuras adecuadas para el estudio sereno y constante, se organizaban, con diversas temáticas, conferencias con personas de prestigio, excursiones a la sierra o a la costa, clases de música, pintura, lecturas literarias, etc. para el fomento de todas las dimensiones del ser humano. Esta insigne institución tuvo poco recorrido en Granada, solamente dos años muy intensos en actividades, siendo suprimida, en el inicio de la Guerra Civil por el gobernador golpista José Valdés en 1936, tras ser asesinado –y posteriormente cesado, en ese orden- Agustín Escribano director de la Escuela Normal de Magisterio de Granada en ese momento y desterrada a Palencia la directora de la Residencia, Luisa Pueo y Costa, sobrina del insigne filósofo reformista.

Como síntesis de todo lo expuesto, damos respuesta al objetivo planteando al inicio de este trabajo, señalando el importante papel, que desempeñaron las ideas de la Institución Libre de Enseñanza, en su deseo de lograr una educación más global, plasmando todo su ideario pedagógico en las Escuelas Normales y en su concreción en las Residencias de Señoritas Normalistas de Bilbao y Granada, en las que se busca no solo dar una solución vinculada con el hospedaje de las mujeres intelectuales de la época, sino que además estos centros se conviertan en espacios de aprendizaje y formación, con múltiples actividades: conferencias, clase de música, excursiones culturales, preparación para el acceso a otras facultades etc. Siempre, desde la idea clave de la ILE y las Residencias de Señoritas de que la formación del docente tiene que ser completa e interdisciplinaria para responder al compromiso con un alumnado activo que en el futuro tenía el compromiso de formar a las futuras generaciones en España.

Referencias

Cacho Viu, V. (2010). *La Institución Libre De Enseñanza*. Madrid, ES: Fundación Albéniz y Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.

Cambil Hernández, E. (2015). La arquitectura y la Institución Libre de Enseñanza: el edificio de la Residencia de Señoritas Normalistas de Granada. En R. Sánchez García, (Coord.), *La construcción de la identidad pedagógica española: entre la Institución Libre de Enseñanza y las Escuelas del Ave María* (p. 67-82). Madrid, ES: Síntesis.

Capel Martínez, R. M. (2006). Estudiar e investigar: la enseñanza de la mujer en la política educativa de la Junta para Ampliación de Estudios. *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 63-64, 127-152.

Fernández Soria, J. M. (1985). Revolución versus reforma educativa en la segunda república española: elementos de ruptura. *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, 4, 337-354.

García de Tuñón Aza, J. M. (2010). Victoria Kent: la diputada que se opuso al voto femenino. *Revista El Catoblepas*, 3, 9-12.

Giner de los Ríos, F. (1924). *Obras completas* (Vol. 2). Madrid, ES: Espasa Calpe..

Gradaílle Pernas, R. (2000). Rodolfo Llopis Ferrándiz: notas biográficas del antiguo Director de la revista de Escuelas Normales. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 37, 237-260.

Junta para ampliación de Estudios de Investigaciones Científicas (1916). *Memoria correspondiente a los años 1914 y 1915*. Madrid, ES: Imprenta de Fortanet, 1916, 300.

Ley de Instrucción Pública, de 9 de septiembre de 1857, promovida por Claudio Moyano cuando era Ministro de Fomento. Recuperado de: http://personal.us.es/alporu/historia/ley_moyano_texto.htm

López Cobo, A., & Basabe, N. (2007). La Residencia de Señoritas. La contribución de la JAE a la educación de la mujer. *Revista de Ciencias Sociales del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset*, 4(14). Recuperado de: <http://www.ortegaygasset.edu/fog/ver/90/circunstancia/ano-v---n--14---septiembre-2007/investigaciones-en-curso#2>

López, M. Á. (1979). *La Escuela Normal de Granada: [(1846-1970)*. Granada, ES: Universidad de Granada.

Magallón Portolés, C. (2001). La residencia de estudiantes para señoritas y el laboratorio Foster. *Endoxa, Series Filosóficas*, 14, 157-181.

Molero Pintado, A. (1985). *La Institución Libre de Enseñanza: un proyecto español de renovación pedagógica*. Barcelona, ES: Anaya.

Negrín Fajardo, O. (2006). La educación durante la Restauración. En Negrín Fajardo, O. (Coord.), *Historia de la educación española* (p. 48-61). Madrid, ES: Uned.

Orden, de 19 de julio de 1937. *Gazeta: colección histórica (Boletín Oficial 244)*. Recuperado de: <http://www.boe.es/buscar/gazeta.php>

Peña, C.(1929). Instituciones femeninas creadas en España- Residencia de Señoritas. *Justicia*, 52, 15-22.

Peralta Ortiz, M. D. (2000). Los proyectos sobre los estudios de magisterio en los comienzos del franquismo. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 52(1), 69-86.

Pérez-Villanueva Tovar, I. (2009). María de Maeztu y la Residencia de Señoritas. In P. Alcalá Cortijo, C. Corrales Rodrigáñez & J. López Giráldez, (Coords.), *Ni tontas ni locas: las intelectuales en el Madrid del primer tercio del siglo XX* (p. 128-169). Madrid : FECYT.

Pericacho-Gómez, F. J. (2014). Pasado y presente de la renovación pedagógica en España (de finales del siglo XIX a nuestros días): Un recorrido a través de escuelas emblemáticas. *Revista Complutense de Educación*, 25(1), 47-67.

Porto, A. R. (2006). La Institución Libre de Enseñanza. En Negrín Fajardo, O. (Coord.), *Historia de la educación española* (p. 383-428). Madrid, ES: Uned.

Puelles Benítez, M. (1980). *Educación e ideología en la España contemporánea (1767-1975)*. Barcelona, ES: Labor.

Real Decreto, de 29 de septiembre de 1931 por el que se reforman las Escuelas Normales. (1931, 30 de septiembre de 1931). *Gazeta de Madrid*. Disponible em: <http://www.boe.es/buscar/gazeta.php>

Reglamento de la Residencia de Señoritas Normalistas, aprobado en el Claustro de la Escuela Normal de Magisterio de Granada. (1934, 19 de noviembre).

Ribagorda Estebán, Á. (2005). Una historia en la penumbra: las intelectuales de la Residencia de Señoritas. *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*, (188), 45-62.

Ruiz Rodrigo, C. (1997). Maestro, escuela y sociedad (de la Restauración a la II República). *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 16, 170-178.

Tuñón de Lara, M. (1970). *La Segunda República*. Madrid, ES: Siglo XXI.

Viñao, A. (2004). *Escuela para todos: educación y modernidad en la España del siglo XX*. Madrid, ES. Marcial Pons, 2004.

Sometido el: 16/04/2016

Aprobado el: 23/03/2017